



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A..

RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “*si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud*”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR

www.enesa.es
bnz-enesacsa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767

CSV : GEN-3a45-80a4-03cb-1d1c-b795-6074-a1e7-106b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/04/2025 09:32 | Sin acción específica





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
05985414D		X	X	X		X	X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACION DE JOVEN AGRICULTOR, NI DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, NI DE SOCIO DE OP, NI DE SOCIO DE ATRIA, NI DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
08999542X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
12331404T			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
13100076N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
17755959M	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, NI CERTIFICADO ACTUAL DE LA ADMININSTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR (NO CUMPLE CRITERIO DE EDAD), en al menos el 50% de los socios
20395860N						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA
26757669K		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.
29780157X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
33218734H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
33318514R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
33433944V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
33476243L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
43730231D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
45838953E	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
49367525A	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, POR JUBILACIÓN
70334865Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
71139050G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
71437706M	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
73016025H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
80094284G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3a45-80a4-03cb-1d1c-b795-6074-a1e7-106b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/04/2025 09:32 | Sin acción específica





MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
B06376552	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, NI COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B06687263	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B30810717	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B42219295							X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
B75432823	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B75673996	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en el 50% de los socios
B75945360				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OP
B75950253	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J21657002	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, NI CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA, en al menos el 50% de los socios
J22178453	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
J22277016	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-3a45-80a4-03cb-1d1c-b795-6074-a1e7-106b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 25/04/2025 09:32 | Sin acción específica

